

San Carlos de Bariloche, 23 de abril de 2021.

VISTO la necesidad de proceder a la "Contratación de materiales menores, equipos, mano de obra y todo lo necesario para la fabricación y colocación de mesadas de acero para laboratorios del edificio del Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente INIBIOMA - (UNCo-CONICET).

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a la apertura del Actuado correspondiente por el que se tramita todo lo referente a dicha construcción.

Que atento a los fines de la contratación de proveedores de bienes y servicios el proceso de selección será acorde a lo normado por el régimen de compras aprobado en RD CONICET N° 3596/09.

Que atento a la mencionada necesidad se debe aplicar a las contrataciones los artículos 66 y 67 de la R D. CONICET N° 3596/09.

Que los fondos a aplicar provienen de subsidios del CONICET otorgados al INIBIOMA y se cuenta con un Presupuesto Oficial de \$ 7.200.000,00 (Pesos siete millones doscientos mil).

Que por Resolución 2019-1623-APN-DIR #CONICET confiere al Director del CCT la potestad de emitir actos resolutivos en la forma de DISPOSICIONES.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO CONICET PATAGONIA NORTE  
DISPONE:

Art. 1º – Proceder a la "Contratación de materiales menores, equipos, mano de obra y todo lo necesario para la fabricación y colocación de mesadas de acero para laboratorios del edificio del Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente INIBIOMA - (UNCo-CONICET)".

Art. 2º – Realizar a tales fines la **Licitación Pública N° 01/2021 "Contratación de materiales menores, equipos, mano de obra y todo lo necesario para la fabricación y colocación de mesadas de acero para laboratorios del edificio del Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente INIBIOMA - (UNCo-CONICET)"**.

Art. 3º - Aprobar el pliego de condiciones generales y particulares a los efectos de utilizar en la presente licitación.

Art. 4º - A los fines del proceso de evaluación de las ofertas se constituirá una Comisión Evaluadora integrada por el Arq. Jorge Carizza, el Dr. Esteban Balseiro, el Lic. Raúl Rubiños y el Sr. Ignacio De Cicco, la que emitirá el correspondiente Dictamen.

Art. 5º - Regístrese en Mesa de Entradas y Archivo de la UAT del CCT Patagonia Norte. Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 03 /21– DIRECCIÓN DEL CCT